



Santiago, 27 de marzo de 2014.

Señor  
Accionista Eléctrica Puntilla S.A.  
Presente

Ref.: Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración:

En representación de Eléctrica Puntilla S.A. (la "Sociedad"), inscrita en el Registro de Valores bajo el Número 1083 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, le informamos que en sesión de directorio celebrada con fecha 24 de marzo de 2014 se acordó citar a **Junta Extraordinaria de Accionistas** de la Sociedad, a celebrarse el día **14 de abril de 2014**, a las **12:30** horas en el Hotel **Plaza San Francisco** ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 816, Metro Santa Lucía, Santiago, para tratar las siguientes materias:

1. La aprobación de la enajenación de activos de la Sociedad a una sociedad relacionada de la misma, y la forma de realización de dicha enajenación.
2. La aprobación de la enajenación a terceros de acciones de Hidroeléctrica Ñuble SpA, filial de la Sociedad. Aprobación general de las alternativas de asociación con terceros interesados para el desarrollo del Proyecto Ñuble.
3. Otorgar facultades al Directorio para proceder a las enajenaciones indicadas en los numerales anteriores en los términos acordados y todas aquellas que resulten necesarias para llevar a cabo lo acordado en la Junta; y,
4. Las demás materias que sean del interés social de competencia de Junta Extraordinaria, conforme a la Ley y al estatuto.

Podrán participar en esta Junta Extraordinaria los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas al día 8 de abril de 2014.

En el sitio Web de la Sociedad [www.electricapuntilla.cl](http://www.electricapuntilla.cl) se encuentran a disposición de los señores accionistas los antecedentes necesarios para votar fundadamente las materias sometidas a su decisión en la Junta.

Se hace presente, además, que el primer aviso de citación a Junta fue publicado en el diario El Mercurio con fecha 27 de marzo de 2014 y los restantes dos avisos de citación correspondientes serán publicados en dicho diario los días 28 y 29 de marzo de 2014.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, siempre que se otorgue a esta última poder por escrito en cumplimiento de las menciones que se indican en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Los poderes que otorguen los señores accionistas para hacerse representar en la Junta, deberán ser presentados para efectos de su calificación en lugar de realización de la Junta antes de su inicio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**Alejandro Gómez Vidal**  
Gerente General